

de once de la mañana del día 10 de mayo próximo, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15

por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1974.—El Magistrado Juez, Julián San Segundo Vegazo.—3.426-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se anuncia la subasta de los terrenos denominados «Zona N. O. de la finca Rubin», en Oviedo, propiedad del Estado, ramo del Ejército.

El acto se celebrará en Madrid, ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana del día 8 de mayo de 1974, en el domicilio de esta Junta (calle Alcalá, 120, 2.ª).

El precio límite para la subasta será por la cantidad de 50.816.000 pesetas, los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará toda la información que se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 10.163.200 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 3 de abril de 1974.—3.638-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Santander con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Santander con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, comprendidas en el número dos del artículo 28 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Santander, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez. 2.200-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de mayo de 1974, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 2-94-66 hectáreas, tasada para esta subasta en 7.366.500 pesetas, sita en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), partida «Ribamar», polígono 301, parcela 1.

Castellón a 27 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda, en funciones, Tímoteo Montón Martínez.—2.218-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia la tercera subasta de una finca urbana, sita en Ontiñena.

Se saca a subasta pública, para el día 30 de mayo de 1974, a las diez horas ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 75 metros cuadrados, sita en la calle Arrabal, número 8, en Ontiñena.

Tipo de licitación: 1.417 pesetas.

Huesca, 25 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.222-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana, sita en Colungo.

Se saca a subasta pública, para el día 30 de mayo de 1974, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego

de condiciones generales, una finca urbana de 26 metros cuadrados, sita en la calle Muro, sin número, en Colungo.

Tipo de licitación: 1.260 pesetas.

Huesca, 25 de marzo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—2.221-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de cien mil kilogramos de cuerda sisal, de tres cabos, con destino a las máquinas atadoras de correspondencia.

Se anuncia y convoca concurso público para suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de cien mil kilogramos de cuerda sisal, de tres cabos con destino a las máquinas atadoras de correspondencia, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de nueve millones setecientos mil pesetas (9.700.000) como máximo, pagaderas con cargo al Presupuesto del Estado del año 1974.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de una bobina de cuerda que deberá reunir todas las características que se determinan en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de abril de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—2.319-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario en la estación de Madrid-Chamartín.

Se convoca a concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario en la estación de Madrid-Chamartín, por un importe de 827.077.350 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de cuarenta y ocho meses, y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones), durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 16.541.547 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán estar clasificados en la categoría E, grupos A, C, D, I y K, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, y además deberán justificar que se obligan a subcontratar las obras específicas con empresas que se encuentren clasificadas en los subgrupos A-5; D-1; I-1, 7 y 9; J-1, 2, 3, 4 y 5, y K-1, 2, 8 y 9.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que se termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

«Don domiciliado en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1974, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales y particulares administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de construcción de un edificio destinado a Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario en la estación de Madrid-Chamartín, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas al efecto sean necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), o sea, con una baja de pesetas (en letra), equivalente al por ciento (en letra), sobre el tipo de pesetas (en letra), fijado como límite para la licitación.

(Fecha y firma del licitador.)»

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula 5.ª, números 2 y 3, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del

plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—2.494-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia concurso público para la enajenación de chatarra diversa existente en el ferrocarril de Gijón-Laviana.

Hasta las trece horas del día 6 de mayo próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, número 6, 2.ª (edificio «Germania»), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 110.000 (ciento diez mil) pesetas.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 7 de mayo de 1974, a las trece horas.

El pliego de bases, con los modelos de proposición y del aval, podrán recogerse, durante el período de admisión de ofertas, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Dirección de FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director, M. Pascual.—2.373-A.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia concurso público para el levante y enajenación de carriles y material de vía complementario del ramal de Galín y de las vías de playa del taller de Santa Lucía, del ferrocarril de Cartagena-Los Blancos.

Hasta las trece horas del día 6 de mayo próximo se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, número 6, 2.ª (edificio «Germania»), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 60.000 (sesenta mil) pesetas.

Presupuesto: 600.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 7 de mayo de 1974, a las doce treinta horas.

El pliego de bases, con los modelos de proposición y del aval, podrán recogerse, durante el período de admisión de ofertas, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Dirección de FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Director, M. Pascual.—2.374-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Instalación de agua y electricidad en el puerto interior».

La Junta del Puerto de Barcelona convoca la siguiente subasta:

a) *Objeto y tipo de la misma:* La ejecución de las obras que comprende el proyecto, con un presupuesto de 49.630.656 pesetas.

b) *Plazo de ejecución:* Seis meses.

c) *Documentos de interés para los licitadores:* El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Junta del Puerto de Barcelona.

d) *Garantía provisional:* Será de 992.613 pesetas, y se constituirá en metálico, títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

También será admitida la fianza provisional mediante aval que reúna los requisitos establecidos en los artículos 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación, debiendo ajustarse al modelo aprobado reglamentariamente y llevar la firma o firmas legitimadas.

e) *Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en la subasta:* Subgrupo 1 (Abastecimientos y saneamientos) del Grupo E (Hidráulicas) y 1 (Alumbrador, iluminador y balizamientos luminosos) y 6 (Distribución de baja tensión) del grupo I (Instalaciones eléctricas).

f) *Modelo de proposición:* «Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de «Instalación de agua y electricidad en el puerto interior», se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente), a efectuar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)»

g) *Proposición:*

Lugar de admisión: Secretaría de la Junta del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, 1).

Plazo: Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1974.

Fecha y lugar de la apertura: El día 17 de mayo de 1974, a las doce horas, en la Junta del Puerto de Barcelona, por la Mesa de contratación, constituida con arreglo al artículo 33 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

h) *Documentos que debe presentar el licitador:* Sobre número 1 (cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente): En el sobre se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador, y contendrá la documentación general siguiente: a) Certificado de clasificación definitiva; b) Poder, en su caso, del que firme la proposición; c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional; d) Patente de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en su epígrafe correspondiente (9.353 y 9.351, según se trate de obras o suministros), relativos al año en que se presente la proposición (recibo o fotocopia legalizada notarialmente o cotejada administrativamente con el original que se devuelve y en defecto o extravío, certificado de la Delegación de Hacienda); e) Declaración por

la que se obliga al cumplimiento de cuanto previene la Ley de Contrato de Trabajo. Sobre número 2 (cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente): Título: El del proyecto, el nombre del licitador y la frase proposición económica.

Barcelona, 6 de abril de 1974.—El Secretario, Lorenzo Morales Maestre.—El Presidente, Ramón Guardans Vallés.—2.495-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Cofradía de Pescadores de Campello por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas, seis locales comerciales y urbanización, de protección oficial.

Objeto: Construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas, seis locales comerciales y urbanización de protección oficial, en Campello (Alicante).

Tipo de licitación: Veinte millones cincuenta y nueve mil trescientas ochenta (20.059.380) pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Fianza provisional: Cuatrocientas una mil ciento ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos (401.187,60).

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría de la Cofradía (Calle San Vicente, número 62) Campello.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de licitación: En la sede de la citada Cofradía, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Campello, marzo de 1974.—El Presidente de la Cofradía, Ramón Liedó Buades.—2.332-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de calles de Bienservida.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de fecha 27 de los corrientes, se anuncia subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Pavimentación de calles de Bienservida.

Presupuesto de contrata: 1.032.898 pesetas.

Fianza provisional: 36.580 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás datos estarán de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en el Servicio de Cooperación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.º de la Secretaría de esta Diputación, en días laborables, de nueve a catorce horas. Y se extenderán en papel de decimosexta clase (tres pesetas) y reintegradas con timbre provincial de 5 pesetas, con arreglo al modelo que se inserta.

El plazo para presentación de las proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a las ca-

torce horas del día en que hagan los veinte hábiles.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle, número, mayor de edad de estado, documento nacional de identidad número, expedido en, fecha, en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación que acredita con de, vecino de, calle, número, piso, documento nacional de identidad número de fecha), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas y técnicas de la subasta para la contratación de la obra de «.....», antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente, se compromete, en nombre propio (o en la representación que intervenga) a la ejecución como contratista de la expresada obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados y se estipula en las normas generales de aplicación, por la cantidad de (en letra), y en el plazo señalado.
(Lugar, fecha y firma.)

Albacete, 28 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.289-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de distribución de aguas y alcantarillado en Villalpardo.

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 23 del corriente mes, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de distribución de aguas y alcantarillado en Villalpardo, con presupuesto de contrata de 8.500.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 170.000 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 340.000 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el de garantía de doce meses, conforme se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de (por la total denominación que se anunció), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la

Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada, y asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 28 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.292-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo autobomba contra incendios.

A virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación, en sesión de 23 de marzo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para adquisición de un vehículo autobomba contra incendios, por el precio máximo de 1.750.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 35.000 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de entrega no será superior a un mes a contar desde la fecha de adjudicación definitiva; el plazo de garantía será a fijar por los concursantes.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, hasta las doce horas del último día del plazo.

En el mismo departamento se halla de manifiesto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentación, en sobre cerrado, rotulado con la inscripción «Proposición para optar al concurso para suministro de una autobomba contra incendios, que formula» (nombre y apellidos o denominación social).

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, vecino de, calle o plaza de, número, en nombre de (en el caso de que concurre en representación de tercero), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de los requisitos que se exigen para adjudicación por concurso del suministro de una autobomba para incendios, se comprometo a suministrarlo con sujeción a los requisitos y condiciones señalados y conforme al presupuesto número de esta firma (se hará referencia al número del presupuesto, en el caso de presentarse más de uno por el mismo concursante, debiendo por tanto presentar tantas proposiciones como presupuestos), por la cantidad de pesetas (se expresará en cifra y en letra).

(Fecha y firma.)

El concurso se celebrará conforme a lo establecido en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en acto público presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el Secretario de la misma, que autorizará el acto.

El expresado suministro se halla totalmente financiado y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 28 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.293-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una máquina retroexcavadora.

A virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación en sesión de 23 de marzo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para suministro de una máquina retroexcavadora, por el precio máximo de pesetas 1.500.000.

Los concursantes deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 30.000 pesetas, y quien resulte adjudicatario, la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de entrega no será superior a quince días desde la fecha de adjudicación; el plazo de garantía será a fijar por los concursantes.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, hasta las doce horas del último día del plazo.

En el mismo departamento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del expediente.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número expedido en con fecha vecino de calle o plaza de número en nombre de (en el caso de que concurre en representación de tercero), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de los requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso para el suministro de una retroexcavadora, se comprometo a suministrarla con sujeción a los requisitos y condiciones señalados y conforme al presupuesto número de esta firma (se hará referencia al número del presupuesto en el caso de presentarse más de uno por el mismo concursante, debiendo por tanto presentar tantas proposiciones como presupuestos), por la cantidad de (se expresará en cifra y en letra).

(Fecha y firma.)

Cuenca, 28 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.291-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento distribución de aguas y alcantarillado en Lagunaseca.

A virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Corporación de fecha 29 del mes de enero último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta de las obras de abastecimiento, distribución de aguas y alcantarillado en Lagunaseca, con presupuesto de contrata de 6.900.000 pesetas.

Los licitadores deberán constituir, en metálico o valores, la garantía provisional de 138.000 pesetas, y el adjudicatario la definitiva de 276.000 pesetas, bien en la Caja de la Diputación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, y el de garantía de seis meses, conforme se especifica en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Corporación, desde las nueve a las doce horas.

En el mismo departamento provincial se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de (por la total denominación que se anunció), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los requisitos y condiciones señalados por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y 34 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se halla totalmente financiada y, asimismo, se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 30 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.290-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Se convocan las siguientes subastas para la contratación de obras:

1. Construcción del C. V. de Navelgas a Fastias (Tineo), con presupuesto de pesetas 4.500.000; plazo de ejecución dieciocho meses, fianza provisional de 72.500 pesetas.
2. Reparación del C. V. de la carretera de San Martín de Lodón a la Granja y Gallinero (Salas); presupuesto de pesetas 2.190.000; plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 37.250 pesetas.
3. Reparación del C. V. de Entrego a Taja (Teverga); presupuesto de 2.000.000 pesetas; plazo de ejecución de seis meses, y fianza provisional de 35.000 pesetas.
4. Reparación del C. V. de Candín al de Entrego-Bimenes (Siero); presupuesto de 2.920.000 pesetas; plazo de ejecución de cuatro meses, y fianza provisional de pesetas 48.800.

Plazo de presentación de ofertas a cualquiera de estas subastas: Veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los expedientes.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión.

Fianzas definitivas: Porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto or-

dinario de 1974, y para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo de Organismo superior.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutua- lidad se ajustarán al siguiente modelo:

Don en posesión de su capacidad de obrar, con domicilio en por sí (o en representación de) se comprometo a ejecutar las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y cifra concreta), y con sujeción al proyecto y demás condiciones de la subasta, que declara serle conocidas.

(Fecha y firma.)

Los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios dividiendo el importe de aquellos por el número de obras.

Oviedo, 25 de marzo de 1974.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Jaime Baladrón Rodríguez.—2.298-A

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Se convocan las siguientes subastas para la contratación de obras:

1. Reparación del C. V. de Sotroñido-Caleyos a Bedavo (San Martín del Rey Aurelio); presupuesto: 900.000 pesetas; plazo de ejecución: cuatro meses; fianza provisional: 18.000 pesetas.
2. Reparación del C. P. de Caranga a Teverga; presupuesto: 800.000 pesetas; plazo de ejecución: tres meses; fianza provisional: 12.000 pesetas.
3. Reparación del C. V. de Cortina a las Cabañas; presupuesto: 1.132.960 pesetas; plazo de ejecución: cuatro meses; fianza provisional: 21.994 pesetas.
4. Reparación Villanueva Oscos a San Martín de Oscos; presupuesto: 1.765.140 pesetas; plazo de ejecución: ocho meses; fianza provisional 31.487 pesetas.
5. Reparación del C.º Bárcena a Tablado Riviella; presupuesto 1.276.500 pesetas; plazo de ejecución: seis meses; fianza provisional: 24.148 pesetas.
6. Reparación, Puerto de Arco a Acebal; presupuesto: 1.250.000 pesetas; plazo de ejecución: cuatro meses; fianza provisional de 23.750 pesetas.
7. Reparación, Pola de Lena a Quirós; presupuesto: 700.000 pesetas; plazo de ejecución: tres meses; fianza provisional: 14.000 pesetas.
8. Reparación del C. V. de Gera al Puelo (Tineo); presupuesto: 888.160 pesetas; plazo de ejecución: seis meses; fianza provisional: 17.763 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas a cualquiera de estas subastas: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los expedientes.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión.

Fianzas definitivas: Porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1974, y para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo de Organismo superior.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutua- lidad, se ajustarán al siguiente modelo:

Don en posesión de su capacidad de obrar, con domicilio en por sí

(o en representación de), se comprometo a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra y cifra concreta) pesetas y con sujeción al proyecto y demás condiciones de la subasta, que declara serle conocidas.

(Fecha y firma.)

Los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios dividiendo el importe de aquellos por el número de obras.

Oviedo, 25 de marzo de 1974.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—El Secretario, Jaime Baladrón Rodríguez.—2.300-A

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar los trabajos correspondientes al proyecto de creación de parque forestal en los montes de Armentia y Zuazo, de Vitoria (primera fase).

Por acuerdo de esta Corporación de 26 de febrero de 1974 se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos correspondientes al proyecto de creación de parque forestal en los montes de Armentia y Zuazo, de Vitoria (primera fase), con el siguiente detalle:

Objeto del contrato: El que queda reseñado.

Plazo para la realización de los trabajos: Hasta el 30 de marzo de 1975 en lo que respecta a los árboles y arbustos, así como el resto de los trabajos, salvo la siembra de pratenses, que podrá realizarse hasta el 30 de junio de 1975.

Especialización profesional: Se restringe la licitación a contratistas de la especialidad, circunstancia que se acreditará mediante documento expedido por Organismo oficial o la Entidad para la que haya trabajado a satisfacción.

Tipo de licitación: 2.838.285 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: Pesetas 80.000 la provisional y el 5 por 100 del importe de adjudicación la definitiva.

Liquidación de los trabajos: El adjudicatario podrá percibir liquidaciones mensuales parciales.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto para su examen el pliego de condiciones y demás documentación: Dirección de Montes de la Diputación Foral de Alava.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

En un sobre cerrado se incluirá proposición, debidamente reintegrada, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, titulándose este sobre «Condiciones económicas»; en otro sobre, también cerrado, se incluirá justificante de trabajos realizados por el licitador y de que dispone de la cuantía y especies de las plantas exigidas, acompañando la documentación precisa de situación de vivero, comprobante de estar al corriente de los pagos relativos al personal obrero a su cargo, de conformidad con las normas en vigor del Instituto Nacional de Previsión; declaración en la que el licitante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluyendo también justificante de la fianza provisional exigida mediante resguardo de Tesorería de Provincia, acreditativo del depósito del importe de la cantidad señalada, o de documento bancario debidamente avalado, todo ello con la titulación del sobre «Condiciones técnicas». Ambo sobres serán introducidos en otro mayor general, igualmente cerrado, que rezará: «Para el concurso-subasta de trabajos de creación de

parque forestal en los montes de Armentia y Zuazo, de Vitoria».

En el primer periodo de licitación solamente serán abiertos los sobres de condiciones técnicas, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia las ofertas admitidas y el día en que se dará lectura a las ofertas económicas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Palacio de la Diputación Foral de Alava, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en acto público ante la Presidencia de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

El importe de los anuncios será de cuenta del remanente, que deberá satisfacer asimismo los impuestos correspondientes.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en el día de de en su propia representación o en la de bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de trabajos de creación de parque forestal en los montes de Armentia y Zuazo, de Vitoria, cuyo concurso-subasta ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha se comprometo a realizar los mismos con sujeción a los expresados documentos en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Existe crédito suficiente para la realización del proyecto de que se trata.

Vitoria, 1 de marzo de 1974.—El Presidente.—2.288 A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso para contratar las obras de ensanche, variantes y refuerzo de la carretera L-127, Oyón-Moreda-Viana.

Por acuerdo de esta Corporación de 21 de diciembre de 1973, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de ensanche, variantes y refuerzo de la carretera L-127, Oyón-Moreda-Viana, con el siguiente detalle:

Objeto del contrato: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: 6.638.506 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: pesetas 115.000 la provisional y 230.000 pesetas la definitiva.

Duración del contrato: Seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de replanteo.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: Dirección de Carreteras, durante las horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas de oficina y hasta las trece horas del día de finalización del plazo.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa-Palacio de Provincia a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de años estado profesión con domicilio en calle provisto del documento nacional de identidad número expedido en (en nombre propio o de la representación que ostenta), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-ad-

ministrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de (denominación del proyecto de que se trata), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Proposiciones excluidas: No serán válidas y por lo tanto se excluirán automáticamente de aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo antes señalado o no adjunten la documentación exigida, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 16 de marzo de 1974.—El Secretario, Antonio Mariano Millán.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarrreta.—2.217-A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de un laboratorio Agropecuario en la localidad de Escalmeñdi.

Por acuerdo de la excelentísima Diputación Foral de Alava del día 28 de marzo de 1974, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un laboratorio Agropecuario en la localidad de Escalmeñdi (Alava), con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: El que queda reseñado.

Tipo de licitación: Se cifra en pesetas 2.879.606,58.

Garantías provisional y definitiva: pesetas 67.592 la provisional y 135.184 pesetas la definitiva.

Duración del contrato: Seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de replanteo.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen: Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en la oficina de la Dirección de Arquitectura de la Diputación Foral de Alava, durante las horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, hasta las trece horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el anuncio reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle provisto del documento nacional de identidad número expedido (en nombre propio o de la representación que ostenta), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de (denominación del proyecto de que se trata), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa-Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones excluidas: No serán válidas y por lo tanto se excluirán automáticamente aquellas proposiciones que no se ajusten estrictamente al modelo antes señalado, o no adjunten la documentación exigida, de acuerdo con el pliego de con-

diciones obrante en la Dirección de Arquitectura.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 29 de marzo de 1974.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López. V.º B.º. El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—2.287-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificación de débitos.

Pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificación de débitos.

1.º Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no hayan cumplido la edad de sesenta años y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 29 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria de 19 de diciembre de 1969.

2.º Se considerarán méritos:

a) Haber sido Recaudador del Estado, Provincia o Municipio sin haber incurrido en falta.

b) Poseer los títulos de Interventor o Depositario de Fondos de Administración Local y estar en situación de excedencia.

c) Poseer los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas o el equivalente Mercantil.

d) Haber prestado servicio a la Administración Local en plaza o dependencia de carácter económico.

3.º El premio de cobranza se fija en el 4 por 100 de las cantidades recaudadas durante el período voluntario de cobranza, excluido el de prórroga. No obstante, los señores concursantes podrán realizar ofertas más favorables sobre el premio de cobranza antes señalado, oferta que, asimismo, serán tenidas en cuenta a la hora de la resolución del concurso.

Las participaciones en los recargos del 10 por 100 del período de prórroga y el del 20 por 100 en la de apremio, aplicables sobre tal importe de deuda, consistirán en el 50 por 100 de los mismos, con las limitaciones que se establecen en los artículos 92, número 6, y 96, número 2, del Reglamento General de Recaudación.

4.º El cargo de Recaudador municipal es incompatible con el desempeño, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, provincia o municipio, y con el ejercicio de las profesiones o actividades de Representante, Comisionista, Agente comercial de Seguros o de publicidad, y cualquier otra que impida o menoscabe el cumplimiento de sus deberes, no pudiendo tampoco dedicarse a la industria o al comercio dentro del término municipal.

5.º El adjudicatario del concurso tendrá los siguientes derechos:

a) La remuneración por premio de cobranza del período voluntario calculados sobre todos los ingresos que en dicho período se realicen sobre la base de la oferta realizada por el mismo.

b) La participación de los recargos de prórroga y apremio.

c) Nombrar el personal auxiliar que estime preciso, comunicando los nombramientos a la Corporación, y corriendo de su cuenta el abono de cuantos devengos o percepciones correspondan al expresado

personal, de acuerdo con la Legislación vigente.

d) Recabar la cooperación y auxilio de la autoridad por conducto de la superioridad o directamente en caso de urgencia, siempre que sea necesario para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

e) La liberación y devolución de la fianza al cesar en el cargo, previa expedición del certificado de solvencia de la gestión recaudatoria.

6.º Como responsable de la gestión recaudatoria, el Recaudador tiene los siguientes deberes:

a) Recaudar los valores que se les hayan cargado en los plazos, y con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Recaudación e Instrucción.

b) Tramitar los expedientes de apremio con estricta sujeción a las disposiciones reglamentarias.

c) Ingresar diariamente el producto de la recaudación en la cuenta restringida que a tal efecto tendrá abierta el Ayuntamiento en Entidad bancaria de la localidad. Además deberá presentar la aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados en la cuenta restringida en los días señalados por el artículo 264 del Reglamento de Haciendas Locales.

d) Evitar, bajo su responsabilidad, la exacción de costas no autorizadas reglamentariamente, justificando siempre en los expedientes las que como procedentes se exijan.

e) La máxima corrección en sus relaciones con el público, cuidando que esta norma sea observada igualmente por sus auxiliares.

f) Constituir la fianza en la cuantía y con los requisitos que se establecen en estas condiciones.

g) Asistir diariamente a la oficina recaudatoria, no pudiendo ausentarse de ella sin autorización y sin dejar designado el Auxiliar que deberá sustituirle.

h) Como Auxiliar de los Servicios Económicos Municipales, colaborará en las diligencias de comprobación e investigación que se le encomiende.

i) Cumplir las demás obligaciones que en relación con el ejercicio de la función se señalan en el Reglamento General de Recaudación y en su instrucción, singularmente e lo que se refiere a la rendición de cuentas.

7.º Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente sobre apremio de cobranza en período voluntario, se establece como incentivo a la recaudación un premio adicional del 1 por 100 sobre la cantidad ofertada por el adjudicatario, y que se girará sobre el exceso del 80 por 100 de las cantidades recaudadas en el período antes citado.

8.º El adjudicatario se hará cargo del servicio a partir de la notificación de la resolución del concurso, siendo la duración del contrato de tres años, prorrogándose su vigencia por años naturales, a no ser que por cualquiera de las partes se avise de su rescisión con tres meses de antelación. Deberá iniciar el ejercicio de su misión como máximo un mes después de la fecha en que se les ha notificado la expresada adjudicación.

9.º La garantía provisional para tomar parte en el concurso se establece en la suma de 750.000 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario definitivo una garantía por importe de 1.500.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Las fianzas tanto provisional como definitiva, a que antes se ha hecho referencia deberán presentarse, al menos, en su tercera parte en metálico o en títulos de la deuda pública, mientras los dos tercios restantes podrán constituirse mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente, o de Caja de Aho-

ros dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro. Por último, también podrá prestarse la garantía en créditos reconocidos por esta Corporación a favor del concursante.

10. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en cuya cubierta figurará el siguiente texto:

«Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), con objeto de adjudicar el servicio de Recaudación Municipal.»

En el interior del propio sobre deberá figurar el resguardo de la fianza provisional, la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, junto con los justificantes de los méritos que aduzca el concursante, de acuerdo con lo dispuesto en la condición segunda, así como la oferta que realice sobre el premio de cobranza en período voluntario.

La presentación de los expresados sobres deberá hacerse en el Registro General de la Corporación, de nueve a catorce horas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este pliego de condiciones en el «Boletín Oficial del Estado», excepto sábados, que será hasta las trece horas.

11. La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos por la Mesa constituida al efecto, que estará formada por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en cue delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. La Mesa se limitará a consignar el resultado de concurso sin llevar a efecto la adjudicación que, de acuerdo con el preceptuado en el artículo 315 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado 4, del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se realizará por la Corporación, previos informes de los servicios económicos Municipales.

12. Dado el carácter y fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia, fuera de la que resulta de las presentes bases, entre el Ayuntamiento por un lado y el adjudicatario y sus auxiliares por otro. Por lo tanto, el Recaudador ni sus Auxiliares adquirirán la condición de funcionarios de plantilla de la Corporación, ni tampoco bajo pretexto alguno de empleados, fijos, interinos, accidentales, eventuales, temporeros o habilitados de la misma ni con arreglo al Reglamento de funcionarios ni a la Legislación Laboral.

13. El Recaudador-Agente ejecutivo tendrá como Jefe inmediato al Depositario de Fondos de Corporación. El Interventor del servicio ejercerá la fiscalización del servicio que le corresponde con arreglo a la Ley.

14. El Recaudador-Agente ejecutivo vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión, siempre que el Alcalde, la Comisión Municipal Permanente o el Ayuntamiento Pleno se lo exijan. De modo regular presentará cuentas semestrales, y su estructura, detalle, justificación y tramitación se acomodarán a lo dispuesto por el Reglamento General de Recaudación.

15. La fianza constituida estará afectada a las responsabilidades del adjudicatario del servicio, tanto si dimanan de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus Auxiliares, y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea su causa y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador, incluso el perjuicio de valores.

16. En lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de

1952, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Alcorcón, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario general accidental.—2.215-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina certificadora de documentos.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de una máquina certificadora de documentos.

1. *Objeto:* El objeto del presente pliego de condiciones es la adjudicación por medio de concurso de una máquina registradora-certificadora de documentos, para control de ingresos en Depositaria.

2. Las características que ha de reunir la máquina de referencia serán las siguientes:

a) Indicación clara y completa visible por ambos lados del importe registrado en cada operación.

b) Capacidad de registro de al menos 999.999 y de acumulación de sumas de por lo menos 9.999.999; estas cantidades se entienden sin fracción de pesetas, es decir, la máquina no contabilizará centimos.

c) Imposibilidad de operaciones de resta.

d) Totalizadores independientes entre sí con programación de una serie de concepto de ingreso como producto de exacciones municipales que se le facilitarán al adjudicatario. Los expresados totalizadores no serán inferiores a diez.

e) Contador general de operaciones y parciales de concepto, subtotal para su lectura y comprobación.

f) Lectura total para reposición y puesta a cero de la máquina.

g) Contador de reposiciones.

h) Imprenta para certificación del justificante de pago en original y copia con expresión de fecha, número de orden, pesetas y clave.

i) Ventana o cualquier otro procedimiento para introducción del justificante de pago.

j) Impresión en cinta de detalle autográfica.

k) Posibilidad de expedir sellos municipales engomados para adherir a instancias o cualquier otro tipo de documentos.

3. La prestación u objeto del contrato que se formalice como consecuencia del presente concurso se recibirá provisionalmente en el plazo de un mes contado a partir del momento de la entrega por parte del contratista adjudicatario de la expresada prestación. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año contado a partir del siguiente a la realización provisional, sirviendo este tiempo como plazo de garantía.

4. El pago se efectuará por este Ayuntamiento contra certificación expedida para el Técnico municipal, por el que se acredite que la máquina objeto de este concurso requiere las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

5. *Precio del contrato:* Se señala como tipo de liquidación a la baja en el de 275.000 pesetas.

6. Los concursantes se comprometen a hacer entrega de la máquina, objeto del presente concurso, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por parte de este Ayuntamiento.

7. *Proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará escrito al exterior: «Proposición para tomar parte en el concurso» convocado para contraer en las oficinas de este

Ayuntamiento, en horas y días hábiles hasta el día anterior, también hábil al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo de proposición:

Don documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de) hace constar que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcorcón en el «Boletín Oficial» de número de fecha para contratar por concurso Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, adjuntando documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas, acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones y propone como precio el de pesetas (en número y letra). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma.)

8. *Documentos:* Los concursantes presentarán en su proposición los siguientes documentos:

a) Una Memoria firmada por el proponente con garantía previa de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueda convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Poder bastanteado en los casos de representación, así como documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

9. *Garantía provisional:* Se fija en el 2 por 100 del importe de tipo de licitación.

10. *Apertura de plicas:* Se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. *Adjudicación del concurso:* La Mesa que presida el acto de apertura de pliegos no realizará adjudicación provisional, limitándose a reflejar en el acta las distintas proposiciones presentadas. La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento discrecionalmente, teniendo en cuenta la proposición que considere más ventajosa en atención del concurso y precio propuesto, sin que este último, por tratarse de concurso, sea decisivo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si aprecia libre y discrecionalmente que ninguna de las posiciones resulta conveniente.

12. *Garantía definitiva:* Se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación del concurso.

13. *Gastos:* El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato; todo género de tributos estatales y por tanto el impuesto de tráfico de empresas.

14. *Mora del contratista:* El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la realización de las prestaciones obtenidas del concurso, no siendo necesaria la reclamación del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado incurso en mora y por tanto para la resolución del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones.

15. *Sancciones:* Sin perjuicio de la resolución del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer multa de hasta 500 pesetas.

16. *Derecho supletorio:* En lo no previsto en el presente pliego, estará en lo establecido en la Ley de Régimen Local, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en las demás disposiciones vigentes en la materia.

Alcorcón, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario general accidental.—2.214-A.

Resolución del Ayuntamiento de Azpeitia (Guipuzcoa) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de un campo de deportes anejo al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de esta villa.

Cumplidos los trámites reglamentarios y lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se anuncia por el presente, en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local, subasta pública para contratar las obras de instalación de un campo de deportes anejo al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de esta villa, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Gabarain.

El precio-tipo fijado por la Corporación contratante para la realización de la totalidad de las obras es de ocho millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos quince pesetas con sesenta y ocho céntimos (8.159.615,68 pesetas).

El plazo para la ejecución de la totalidad de las obras que comprende el presupuesto lo fijarán los contratantes, teniendo en cuenta que no podrá exceder de dos años.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., están de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, y podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen.

La fianza provisional se fija en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro (157.384) pesetas. La garantía definitiva, y en su caso la complementaria, se fijarán a la vista del precio del remate, utilizando los módulos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique el último de los anuncios legales de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del Reglamento de Contratación.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el de la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Se abonará al contratista las obras que realmente ejecute, sean más o menos de las calculadas, siempre que hayan sido realizadas con arreglo al presupuesto aprobado o modificaciones acordadas.

El importe de las obras ejecutadas se satisfará contra certificaciones que se libren por la Dirección de las obras y previa aprobación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y ha consultado los pliegos de condiciones para contratar las obras de instalación de un campo de deportes anejo al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de esta villa, y se compromete a tomar a su cargo la obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios-tipos o con la baja de (tanto por ciento en letra en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Azpeitia, 26 de marzo de 1974.—El Alcalde, Silvestre Otamendi.—2.251-A.

Resolución del Ayuntamiento de Blanes (Gerona) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Jaime Puig.

Declarada desierta la primera subasta, por el presente se anuncia la segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Jaime Puig.

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Jaime Puig.

2.º **Tipo de licitación:** 703.826 pesetas.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve treinta a las trece treinta horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, 21.110 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, 42.220 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:** Don con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado en la calle Jaime Puig, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve treinta a las trece treinta horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Blanes, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Blanes, 20 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.246-A.

Resolución del Ayuntamiento de Blanes (Gerona) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés (Urbanización «El Fortillo»).

Declarada desierta la primera subasta, por el presente se anuncia la segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés (Urbanización «El Fortillo»).

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés (Urbanización «El Fortillo»).

2.º **Tipo de licitación:** 573.324,95 pesetas.

3.º **Plazo:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve treinta a las trece treinta horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, 17.195 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, 34.390 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:** Don con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Gironés, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve treinta a las trece treinta horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Blanes, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Blanes, 20 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.247-A.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de pavimentación de patios en el Grupo Escolar anejo al Magisterio.

Objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de pavimentación de patios en el Grupo Escolar anejo al Magisterio.

Tipo: Seiscientos veintiséis mil trescientas noventa y dos (626.392 pesetas).

Plazo de ejecución: Dos meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Documentación: El pliego de condicio-

nes, el proyecto técnico y documentación del contrato estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Unidad de Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional, dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas). Fianza definitiva, treinta y dos mil pesetas (32.000 pesetas).

Modelo de proposición

Don con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la contratación del proyecto de pavimentación de patios en el Grupo Escolar anejo al Magisterio, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo establecido en la condición 5.ª

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En a de de 197

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras de pavimentación de patios en el Grupo Escolar anejo al Magisterio», en la Unidad de Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño a 3 de abril de 1974.—El Alcalde.—2.515-A.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de acondicionamiento del Grupo Escolar «Ruiz de Aida», en término de las Fontanillas.

Objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de acondicionamiento del Grupo Escolar «Ruiz de Aida», en término de las Fontanillas.

Tipo: Un millón quinientas noventa y una mil ochocientas cincuenta y cuatro (1.591.854 pesetas)

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Documentación: El pliego de condiciones, el proyecto técnico y documentación del contrato estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Unidad de Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional, treinta y cuatro mil pesetas (34.000 pesetas). Fianza definitiva, sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas).

Modelo de proposición

Don con domicilio en, documento nacional de identidad número

expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la contratación del proyecto de acondicionamiento del Grupo Escolar «Ruiz de Alda», a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo establecido en la condición 5.ª

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En a de de 197

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras de acondicionamiento

del Grupo Escolar «Ruiz de Alda», en la Unidad de Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño a 3 de abril de 1974.—El Alcalde.—2.517-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de paso sobre la Rambla del Puerto, en el camino del Bojar a Benijan.

Objeto: Construcción de paso sobre la Rambla del Puerto, en el camino del Bojar a Benijan.

Tipo de licitación: 1.046.045 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 20.690 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número y con documento nacional de identidad número expedido en a de de 19, en nombre propio (o en representación de como conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 1 de abril de 1974.—El Alcalde. 2.519-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques accidental, de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1974, por el buque «Ciudad de Alicante», de la matrícula de Valencia, folio 413, al «Bella Maggie», de la matrícula de Valencia, folio 1.577.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1974.—El Juez, Jaime Martínez Monche.—2.778-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número de entrada 18.231 de registro, correspondien-

te al 20 de noviembre de 1972, constituido por el Banco Popular Español, en garantía de «Financiera Mecánico Electrónica, S. A.», «Fimesa». En valores mediante extracto de títulos custodiados, por un nominal de 60.000 pesetas (Referencia 798/1974.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Administrador.—3.449-C.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los que pudieran ser los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificados, en principio, las supuestas infracciones, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las trece horas del día 23 de abril próximo, se reunirá este Tribunal en Pleno, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80, pue-

den presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 3/1974.—Automóvil marca «Ford Taunus», modelo 20M, matrícula 4847-XK-75, valorado en 65.000 pesetas.

Expediente número 4/1974.—Automóvil marca «Triumph», matrícula PHO-579-M, valorado en 65.000 pesetas.

Expediente número 10/1974.—Automóvil marca «Ford», modelo Capri 1700 GT, matrícula N-770-M, valorado en 80.000 pesetas.

Vitoria, 28 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—2.726-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber al que pudiera ser propietario o usuario del vehículo automóvil marca «Citroën», tipo GS, sin placas de matrícula, número de motor 0611032290 y bastidor número 56GA2524, valorado en pesetas 25.500, que ha sido calificada en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le comunica que a las trece horas del día 23 de abril próximo se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 5/1974, al que figura afecto el vehículo, a cuya sesión podrá concurrir el interesado asistido, si lo estima conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de